

	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)	G-DGSR-012
	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)	
	REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN MEDIANTE REGISTRO DE EQUIPOS DE RADIODIAGNOSTICO DENTAL DE TIPO INTRAORAL	V. 1.0

No.	Requisitos Legales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Base Legal
1.	Copia de Documento de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual. Observación: Para las personas jurídicas.	<input type="checkbox"/>	Art. 11 del Procedimiento exclusivo y simplificado para la regulación del uso de equipos de radiodiagnóstico dental de tipo intraoral (Acuerdo Ministerial SEN-018-2021).
2.	Copia de Registro Tributario Nacional (RTN) a nombre de la Sociedad o Comerciante Individual.	<input type="checkbox"/>	Art. Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo
3.	Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del personal que esté involucrado en radiodiagnóstico dental del tipo intraoral.	<input type="checkbox"/>	Art. 5 de la Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica. Art. 11. Reglamento de Protección Radiológica
4.	Constancia original de Solvencia extendida por el Colegio Profesional respectivo o asociación profesional afín.	<input type="checkbox"/>	Art. 10 del Procedimiento exclusivo y simplificado para la regulación del uso de equipos de radiodiagnóstico dental de tipo intraoral (Acuerdo Ministerial SEN-018-2021).
5.	Declaración Jurada del Representante Legal , firmada, sellada y autenticada. (Formato disponible en Microsoft Word, portal web: https://sen.hn/tramites-dgsr/). Ver nota No.1.	<input type="checkbox"/>	Art. 10 del Procedimiento exclusivo y simplificado para la regulación del uso de equipos de radiodiagnóstico dental de tipo intraoral (Acuerdo Ministerial SEN-018-2021).
6.	Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal.	<input type="checkbox"/>	Art. Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Art. 11. Reglamento de Protección Radiológica
7.	Copia del permiso de operación vigente , emitido por la Alcaldía Municipal de su jurisdicción.	<input type="checkbox"/>	Art. 11 del Procedimiento exclusivo y simplificado para la regulación del uso de equipos de radiodiagnóstico dental de tipo intraoral (Acuerdo Ministerial SEN-018-2021).
8.	Formulario de Registro de Equipo de Radiodiagnóstico Dental Intraoral , firmado y sellado por el Representante Legal. (Formato disponible en Microsoft Word, portal web: https://sen.hn/tramites-dgsr/).	<input type="checkbox"/>	Art. 5 de la Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica. Art. 10 del Procedimiento exclusivo y simplificado para la regulación del uso de equipos de radiodiagnóstico dental de tipo intraoral (Acuerdo Ministerial SEN-018-2021).
9.	Certificado obtenido del curso 'en-línea' Protección Radiológica en Radiología Dental del personal involucrado en la práctica de radiodiagnóstico dental intraoral.	<input type="checkbox"/>	Art. 11. Reglamento de Protección Radiológica.

	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)	G-DGSR-012
	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)	
	REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN MEDIANTE REGISTRO DE EQUIPOS DE RADIODIAGNOSTICO DENTAL DE TIPO INTRAORAL	V. 1.0

	Observación: Curso en línea disponible en la plataforma del Organismo Internacional de Energía Atómica disponible en el link https://elearning.iaea.org/m2/course/index.php?categoryid=148	
10.	<p>Presentar Recibo TGR-1 con su comprobante de pago por Autorización mediante Registro de Equipos de Radiodiagnóstico Dental de Tipo Intraoral:</p> <p>Nombre o Razón Social: Detallar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que solicita la Autorización mediante Registro de Equipos de Radiodiagnóstico Dental de Tipo Intraoral.</p> <p>Institución: 310 - Secretaría de Energía. Rubro: 12209 – Otras Licencias. Monto: L. 2,000.00</p> <p>Ver notas Nos.2 y 3.</p>	<p>Art. 10 del Procedimiento exclusivo y simplificado para la regulación del uso de equipos de radiodiagnóstico dental de tipo intraoral (Acuerdo Ministerial SEN-018-2021).</p> <p>□</p>

Nota 1: Con base en el Artículo 38, 39 y 40 del Reglamento del Código de Notariado deben presentar Auténtica de firmas (documentos originales privados) y Auténtica de fotocopias en Certificados de Autenticidad separados. Cada una de las fotocopias que consten en el certificado de autenticidad deben presentarse con la media firma y sello estampado del notario.

Nota 2: Previo a cualquier pago correspondiente a Inspección o Autorización, la Secretaría de Energía enviara una notificación vía correo electrónico, indicando cuando debe pagar el respectivo TGR.

Nota 3: Con base a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal vigente, el Recibo TGR solo es vigente y admitido en la SEN durante 15 días, los cuales son contados a partir de la fecha que se realiza el pago en la entidad bancaria, por tanto, debe presentarse en físico ante las oficinas de la Secretaría de Energía en dicho tiempo, caso contrario será requerido nuevamente.

	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)	G-DGSR-012
	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)	
	REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN MEDIANTE REGISTRO DE EQUIPOS DE RADIODIAGNOSTICO DENTAL DE TIPO INTRAORAL	V. 1.0

Consultas:

Secretaría de Energía (SEN)

Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR)

Dirección: Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C, Francisco Morazan, Honduras.

Teléfono:2232-8500 Ext: 121, E-mail: dgsr@sen.hn

Condiciones generales:

- El solicitante debe presentar la información referida en este documento siguiendo el orden establecido en los términos de referencia, tanto para los requisitos legales como técnicos.
- Aunque la Autoridad Reguladora tramitará la solicitud con prontitud, no puede garantizarse que se otorgue la Autorización mediante registro para una fecha determinada.